

Managua, 02 de septiembre de 2016.

Diputada
Alba Palacios Benavides
Primer Secretaria
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimada Diputada Palacios:

En mi condición de Diputado ante la Asamblea Nacional, en base a los artículos 138, numeral 1) y 140 numeral 1) de la Constitución Política de la República de Nicaragua; y el artículo 93, numeral 1, inciso e), y artículos 102 y 103 de la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua con reformas incorporadas en su texto refundido, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 21, del 2 de febrero de 2015, presentamos ante la Primer Secretaria de la Asamblea Nacional, la Iniciativa de Ley denominada **“LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE MASAYA “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”**, para que sea incorporada en la Agenda Parlamentaria y se le dé trámite de Ley.

Asimismo, acompaño a la presente, las copias de Ley, tanto en físico como en formato electrónico.

Sin más a que referirnos, nos es grato reintegrarle nuestra mayor muestra de aprecio y consideración.

Atentamente,

Edwin Castro Rivera
Diputado Propietario
Bancada FSLN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente Asamblea Nacional

Su despacho.

Este territorio es vasto en cuanto a identidad cultural se refiere, ha sido uno de los Departamentos que más representa el íntimo vínculo con nuestra herencia indígena, especialmente la de los Chorotegas, y la mestiza, que ancla su más pura esencia en el barrio de Monimbó.

Transcurridos los períodos precolombino y colonial, y tras haberse fundado la ciudad de Masaya, un 10 de marzo de 1883, bajo la Presidencia de Adán Cárdenas nace, con toda propiedad, el Departamento de Masaya.

En el período prehispánico, el Departamento que hoy conocemos como Masaya se encontraba ocupado principalmente por los Chorotegas, a quienes se les llamó Dirianes posteriormente, siendo una de las provincias del territorio que mayor número de población indígena poseía. Estos pueblos se asentaron principalmente en la Laguna de Masaya, la cual era su centro de desarrollo económico y productivo, mediante la caza, la agricultura y la elaboración de artesanías a base de cuero, madera, cerámica y barro; herencia que la historia misma se ha encargado de transmitir de generación en generación, y lo vemos reflejado hoy en día en cada rincón de este pintoresco departamento, a través de las obras hechas por sus creativos artesanos, sus pintores natos y sus grandes agricultores.

No en vano a Masaya se le ha declarado legalmente “Cuna del Folklore de Nicaragua”, pues es ingente su cantidad de historias, costumbres, bailes, leyendas, proverbios, cuentos, trajes, gastronomías, tradiciones religiosas, entre otros. Algunas de las expresiones folclóricas que se manifiestan en sus distintos Municipios son: el baile de los Agüizotes, el Torovenado, las fiestas de San Jerónimo, las fiestas del Milagro del Volcán o de la Asunción, las fiestas de San Lázaro en Monimbó, por mencionar algunos. Y es así, como vemos que esto la hace convertirse en un vivo reflejo de la cultura popular nicaragüense.

Indudablemente, se trata de uno de los destinos más turísticos de Nicaragua, lo cual es, por una parte, gracias a su cercanía a la Capital Managua, lo que facilita que el flujo de visitantes nacionales y extranjeros sea constante y creciente; y por otra, porque está constituida por 9 municipios de particular encanto cada uno, ya

sea por sus viveros y mercados, el clima, la tranquilidad y paz que se percibe, o sus paisajes exuberantes.

En cuanto a sus lugares más turísticos se refiere, fácilmente se puede realizar un generoso listado, comenzando con sus lagunas de origen volcánico, Masaya y Apoyo; la primera, además de que ha generado proyectos e iniciativas turísticas ligadas al paisaje, al avistamiento de aves y al turismo rural, guarda en una de sus laderas un paredón de unos 100 metros de longitud, que contiene grabados de costumbres y mitos contadas por nuestros antepasados indígenas, a través de los llamados Petroglifos de Cailagua; la segunda, es la más profunda y una de las más antiguas de su clase, es una reserva natural rodeada de diversa flora y fauna, y está, sin duda, entre los más atractivos centros recreativos de la zona.

El volcán más activo de Nicaragua es justamente el Volcán Masaya, y se encuentra en el Parque Nacional que lleva su mismo nombre; conocido desde la época colonial como “la boca del infierno”, cuyo majestuoso espectáculo natural ha atraído a los turistas nacionales y extranjeros desde hace muchos años, gracias a su fácil acceso, y hoy más que nunca, está llamando la atención de todo el mundo, debido a los cambios que está sufriendo y ahora permiten apreciar un fenómeno poco común, un lago de lava, pues sólo 8 volcanes en el planeta tienen uno, no obstante, sólo Nicaragua está a disposición de la visita del público.

Como es de saber de todos, Masaya está desbordada de historia y cultura, una muestra destacable de ello es su Mercado de Artesanías, lleno de arte, moda y colorido entre sus altas paredes de piedra que conservan estilo colonial; por otra parte, se cuenta con un museo etnológico, el cual cuenta con una gran cantidad de piezas arqueológicas bajo su resguardo, completas o fragmentadas, de diferentes tamaños, formas y naturaleza; el cual coopera, además, a la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de Nicaragua.

Masaya debe ser considerada un sinónimo de lucha y dignidad; un ejemplo insuperable de esta afirmación se encuentra en la valiente gesta que tuvo por escenario la fortaleza El Coyotepe y el cerro La Barranca, durante la invasión de las tropas norteamericanas que intentaban someter a la nación aquel 4 de octubre de 1912, dentro del marco de la guerra civil nicaragüense, misma por la que el General Benjamín Zeledón dio su vida.

No son pocos los reconocimientos que ha tenido este Departamento a nivel Legislativo. El 15 de julio de 1981 a través del Decreto n° 798 fue declarada ciudad heroica; el 21 de agosto de 1989, mediante la Ley n° 61, se declara a la ciudad de Masaya Patrimonio Cultural de la Nación; el 23 de octubre del 2000, se

le declara a la ciudad de Masaya Capital del Folklore Nicaragüense mediante Decreto Legislativo No. 511, sin obviar los monumentos históricos nacionales que han sido declarados, como la Fortaleza El Coyotepe, La Barranca, o el templo parroquial de Santa Ana de la Villa de Niquinohomo.

Es por esto que, con el fin de crear un instrumento jurídico cuyo objeto principal sea declarar al departamento de Masaya “Patrimonio Cultural de la Nación”, debido a sus numerosas riquezas invaluableles que todo el territorio del departamento de Masaya y su población ostentan, y que son de alta relevancia para la nación entera, en cuanto a su fomento y conservación, se presenta ante la Asamblea Nacional esta Iniciativa de Ley, que fortalece nuestra identidad cultural y conserva la memorable herencia de nuestros antepasados.

FUNDAMENTACIÓN

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 138, numeral 1) y 140 numeral 1) de la Constitución Política de la República de Nicaragua; y el artículo 93, numeral 1, inciso e), y artículos 102 y 103 de la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua con reformas incorporadas en su texto refundido, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 21, del 2 de febrero de 2015, someto a consideración de la Asamblea Nacional de Nicaragua, la aprobación de la presente iniciativa de **Ley que declara al departamento de Masaya “Patrimonio Cultural de la Nación”**, a fin de que se le dé el debido proceso de formación de la Ley.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación. A continuación el texto de la Iniciativa de Ley.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el departamento de Masaya fue uno de los principales centros indígenas localizados en Nicaragua, que gracias a estas raíces, aún se conservan algunas

costumbres y tradiciones que han dado por resultado un pueblo colorido, pintoresco, alegre y laborioso.

II

Que el departamento de Masaya es poseedora de más de uno de los monumentos nacionales en el país, los cuales han sido, por muchos años, testigos de nuestra historia y escenario de memorables batallas que dieron nacimiento a la Nicaragua de hoy.

III

Que el departamento de Masaya, siendo la Cuna del Folklore de Nicaragua, aporta al fortalecimiento, crecimiento y promoción de la identidad cultural del país, a través de la innegable conservación de sus danzas típicas, variada gastronomía, colorida artesanía y fervorosas festividades religiosas que se han perpetuado indudablemente en el tiempo.

IV

Que el departamento de Masaya está altamente enriquecido con varios de los paisajes y sitios naturales más llamativos a nivel nacional, entre cerros llenos de historia, un volcán activo e imponente, y lagunas rodeadas de flora y fauna majestuosas; lo que, innegablemente, le llena de valor y atractivo para el turismo nacional e internacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades

Ha dictado la siguiente:

LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE MASAYA “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

Artículo 1.- Se declara al departamento de Masaya “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”.

Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.